



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 038-2017-CF-FIME

Bellavista, Febrero 27 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 010-2017-DAIM-FIME recepcionado el 07.02.17, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, el Dr. Juan Manuel Lara Márquez, en coordinación con el Jefe de la Oficina Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, recomienda dar trámite al Curso Proyecto de Capacitación del Docente Universitario en "ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE ACTIVO" a desarrollarse, en los días del 08 al 24 de marzo 2017, los miércoles y viernes en el horario de 08:30hrs. a 13:00hrs; y el Proyecto Taller de Capacitación en "HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL DESARROLLO DOCENTE", a desarrollarse, en los días del 07 al 28 de marzo 2017, los días martes y jueves en el horario de 08:00hrs. a 11:30hrs;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 43 y 43.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, el Art.º 71 del CAPITULO VIII Departamentos Académicos, del Estatuto UNAC, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades.

Que, el Art.º 73.12 del CAPITULO VIII Departamentos Académicos, del Estatuto UNAC, Coordinar con la Oficina de Desarrollo Docente, los programas de capacitación docente en función al resultado de la evaluación estudiantil, las necesidades de los docentes en perfeccionamiento y los requerimientos de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art.º 180.8 del CAPITULO VIII Consejo de Facultad, del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad, Aprobar un mes antes de la culminación del año académico el Plan Anual de Capacitación para docentes y no docentes, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad.

Que, mediante el Oficio N° 010-2017-DAIM-FIME recepcionado el 07.02.17, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, el Dr. Juan Manuel Lara Márquez, en coordinación con el Jefe de la Oficina Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, recomienda dar trámite al Curso Proyecto de Capacitación Docente Universitario en "ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE ACTIVO" a desarrollarse, en los días del 08 al 24 de marzo 2017, los miércoles y viernes en el horario de 08:30hrs. a 13:00hrs; y el